



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 057 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 FEB 2024

### VISTO:

El Oficio N° 017-2024-UNTRM-R-SG/UCGYT, de fecha 22 de febrero de 2024, mediante el cual, el Secretario General, solicita autorización para realizar la ceremonia protocolar de Graduación y Titulación de Doctorando, Maestros de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las Facultades de Ciencias de la Salud, Educación y Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Ingeniería y Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Civil y Ambiental y Derecho y Ciencias Política de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el artículo 71 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;

Que el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022, en su artículo 55 establece que: "El diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia de Graduación en la fecha, hora y lugar autorizado por Resolución Rectoral". Asimismo, en su artículo 147 establece que la entrega del Título Profesional se realiza en ceremonia pública de titulación, previa juramentación del aspirante a cargo del Rector, en la fecha y hora autorizada por Resolución Rectoral. Así también el Reglamento del Proceso de Graduación en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario de fecha 20 de abril de 2023, en su Artículo N° 45 establece que: la entrega del Grado Académico de Maestro o Doctor se realiza en ceremonia pública de graduación en la fecha y hora autorizada por Resolución Rectoral;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 138-2024-UNTRM/CU, de fecha 05 de febrero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Gestión de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 057 -2024-UNTRM/R

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 087, 139 y 178-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de enero, 05 y 21 de febrero de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro(a) en Gestión para el Desarrollo Sustentable, Maestro en Gestión Pública, Maestra en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud, y Maestro en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resoluciones de Consejo Universitario N° 088, 140,161 y 179-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de enero, 05, 09 y 21 de febrero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica, Bachiller en Psicología, Bachiller en Educación, Bachiller en Ingeniería Zootecnista, Bachiller en Ingeniería Agrónoma, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Administración de Empresas, Bachiller en Administración en Turismo Bachiller en Ingeniería Civil, Bachiller en Contabilidad, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, y Bachiller en Estomatología, a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 088, 141,160 y 180-2024-UNTRM/CU, de fecha 18 de enero, 05, 09 y 21 de febrero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve otorgar el Título de Médico Cirujano, Licenciada en Enfermería, Psicóloga, Cirujano(a) Dentista, Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniera Forestal, Ingeniera Agroindustrial, Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Abogado(a), Ingeniero(a) en Agronegocios, Ingeniero Zootecnista, Licenciado(a) en Educación Primaria, Ingeniero(a) Civil, Ingeniera Ambiental, Economista, Licenciada(o) en Administración de Empresas, Licenciado(a) en Administración en Turismo, Ingeniera de Sistemas, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Contadora Pública y Licenciado en Tecnología Médica con mención en Radiología, a los Bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio de visto, el Secretario General, solicita al señor Rector, la autorización para realizar la ceremonia protocolar de Graduación y Titulación de Doctorando, Maestros de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las Facultades de Ciencias de la Salud, Educación y Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Ingeniería y Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Civil y Ambiental y Derecho y Ciencias Política de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse **el día miércoles 06 de marzo de 2024, a horas 3:30 pm.**; en el Centro de Convenciones de la UNTRM;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 057 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación de Doctorando, Maestrandos de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las Facultades de Ciencias de la Salud, Educación y Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Ingeniería y Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Civil y Ambiental y Derecho y Ciencias Política de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse el **día miércoles 06 de marzo de 2024, a horas 3:30 pm.** en el Centro de Convenciones de la UNTRM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ./R.  
RAS./S.G.  
Mig/Esp. en UCGYT